

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****62****COBEÑA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 4/2024, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, por acuerdo del Pleno, de fecha 26 de septiembre de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Cobeña, a 27 de septiembre de 2024.—El alcalde, Jorge Amatos Rodríguez.

(03/15.594/24)

